



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026 2020-A/MPSM

Tarapoto, 06 de Enero del 2020

VISTO:

El Memorando N° 014-2020-GM/MPSM, de fecha 06 de Enero del 2020, emitido por el Gerente Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público – establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numera 2) al empleado de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 mediante el cual se creó el régimen especial de Contrataciones Administrativas de Servicios – CAS – modalidad especial laboral del Estado, señala que, por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia, fundamento señalado en el informe Legal N° 079-2012-SERVIR/GPGRH;

Que, la Ley N° 28849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales – establece expresamente en su Primera Disposición Complementaria y Final que: El personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público – Ley N° 28175, pueden ser contratados mediante el régimen de CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, situación que ha sido expuesta por SERVIR en el Informe Legal N° 478-2012-SERVIR/GG-OAJ;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM inciso a) establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ser **DESIGNADOS** como empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175-Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2019-MPSM, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Provincial de San Martín;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** a partir del 06.01.2020, en el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de San Martín, al Ing. REGNER EDUARDO ANGULO FLORES, con una remuneración mensual de S/. 4,900.00 (Cuatro Mil Novecientos con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

TDG/A/MPSTM-T
C.C
ORH
GM
OAJ
C.C:
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde

H. 3:00 pm.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

GM - 00015 - 2020

INFORME N° 008 -2020-OAJ/MPSM

A : MG. MARTIN ZAMBRANO SHAPIAMA
Gerente Municipal - MPSM

ASUNTO : REMITE PROYECTO DE R.A

REFERENCIA : MEMORANDO N° 014-2020-GM/MPSM

FECHA : 07 de Enero de 2020



Mediante la presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia, remitirle proyecto de Resolución de Alcaldía sobre designación del Gerente de Infraestructura.

Sin otro particular, me suscribo de Ud.

Atentamente.

CC.
Archivo

Municipalidad Provincial de San Martín
Oficina de Asesoría Jurídica
Abog. Charles Manuel Saldaña Pereyra
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

GM-0015-2020

MEMORANDO N° 014 -2020-GM-MPSM

A : **ABOG. CHARLES MANUEL SALDAÑA PEREYRA**
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Proyectar Resolución de Alcaldía

FECHA : Tarapoto, 06 de Enero de 2020

Por el presente, sírvase proyectar la siguiente resolución:

- Designar a partir del 06.01.2020 al **Ing. REGNER EDUARDO ANGULO FLORES**, en el cargo de confianza, como Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO
Mg. MARTÍN ZAMBRANO SHAPIAMA
GERENTE MUNICIPAL

MZSH-GM-MPSM
C.C.
Alcaldía
Of. Personal
Archivo

